

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO	10 Y
	21 289.465	
12	FECHA DE PRESENTACION	
	8-10-85	

16 DIC. 1986

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A43B 13/12

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
SOPORTE ANATOMICO CON RELIEVES EXTERNOS, PARA CONFECCION DE CALZADO.

71 SOLICITANTE (S)
D. FRANCESCO CARINI CARA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Pino, 14 - bajo - VIGO.

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
F. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47). .....

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1                   La presente invención, según se expresa en  
el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un  
soporte anatómico con relieves externos para confección de  
calzados.

5                   En líneas generales, el objeto de la presen-  
te invención, consiste en un soporte anatómico utilizable  
en la confección del calzado o también para ser utilizado  
independientemente como si fuera una plantilla.

10                   Basicamente el objeto de la invención con-  
siste en un soporte a modo de plantilla, cuya superficie  
superior es de configuración anatómica para que pueda adap-  
tarse perfectamente a la planta del pie del usuario.

15                   Las características fundamentales de la in-  
vención consisten en el hecho de que el soporte dispone en  
su cara inferior de unos relieves que pueden adoptar distin-  
tas configuraciones y espesores a conveniencia. Los relie-  
ves de la zona inferior del soporte tienen la misión de fa-  
cilitar una buena amortiguación del impacto producido en ca-  
da paso, debido al peso del cuerpo, evitando su transmisión  
20 a la columna vertebral y al cerebro, a la vez que facili-  
tan una mejor distribución del peso del cuerpo sobre los  
huesos del tarso, metatarso y dedos, permitiendo una mayor  
flexibilidad de los mismos y un apoyo más mullido.

25                   Los citados relieves son coincidentes con  
los cuatro o cinco puntos de apoyo estático del pie, evi-  
tando de esta manera la fatiga producida, tanto por la po-  
sición estática del cuerpo como cuando este se encuentra  
en movimiento.

30                   Los citados salientes, quedan alojados en  
unos rebajes de igual dimensión realizados en la superficie

1 superior del bloque constitutivo del piso, intercalándose  
entre el citado bloque del piso y el soporte, una palmilla  
provista también de orificios coincidentes con los bordes de  
5 los relieves y rebajes, cuyos orificios quedan atravesados  
por los citados relieves.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor  
comprensión de las características del invento, se acompaña  
10 con la presente memoria un juego de dibujos donde se ha re-  
presentado lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en perspectiva de las tres piezas constitutivas de la invención, es decir el soporte, la palmilla y el bloque constitutivo del  
15 piso.

La figura 2ª corresponde a una vista en sección del calzado con sus tres elementos ya montados.

La figura 3ª representa una vista en perspectiva de las tres piezas constitutivas de la invención, cuando se realizan en piezas partidas, en las que el piso se constituye en la cuña posterior.  
20

Por último la figura 4ª corresponde a una vista en sección de las tres piezas representadas en la figura 3ª.

25 Como puede observarse, a tenor de los planos comentados, el soporte 1 se constituye mediante una configuración superior anatómica, de modo que se adapta perfectamente a la planta del pie del usuario.

30 El soporte 1 en su superficie inferior 2, presenta respectivamente en las zonas de suela y tacón, sendos relieves 3 y 4 de escasa altura y de material elástico.

1                    Los citados relieves 3 y 4, encajan en rebajes 5 y 6 realizados respectivamente en la superficie superior del bloque 7 constitutivo del piso.

5                    Entre el soporte 1 y el bloque 7, se interpone una palmilla 8 que dispone de orificios 9 y 10 con contornos en correspondencia con los contornos de los salientes 3 y 4 y de los rebajes 5 y 6.

10                   Como puede observarse en las figuras 3ª y 4ª de los planos que se acompañan, también puede disponerse este tipo de relieves en el soporte, cuando se emplea un piso en forma de cuña. Concretamente esta estructura viene determinada por un soporte 11 con su correspondiente saliente 12 en la zona inferior mientras que el rebaje 13 se dispone en la cuña 14 constitutiva de la parte posterior del piso, a la vez de que la palmilla 15 presenta también su orificio 16 para que el saliente 12 pueda transpasar la citada palmilla e incluirse en el rebaje 13.

15                   A base de esta constitución, los respectivos relieves pueden adoptar diversas formas en conveniencia con la fabricación que se vaya a realizar, es decir pueden ser redondeados, cuadrados, rectangulares, oblongas etc. y pueden estar constituidos por cualquier material adecuado como latex, poliuretano de varias densidades, goma, goma-espuma, corcho sintético, etc.

20                   Los citados relieves pueden estar formando parte del soporte, es decir formando con él un sólo cuerpo, o pueden ser pegados a la zona inferior del soporte o al calzado independientemente.

25                   El piso puede estar realizado en cualquier material adecuado, como madera, plástico, goma, cuero, etc.

1

Los soportes objeto de la presente invención están especialmente indicados para cualquier tipo de calzados tanto de señora, caballero o niño, o bien sean zuecos, botas, zapatos, zapatillas, sandalias etc.

5

Además del uso de este soporte directamente durante la fabricación del calzado para formar parte constitutiva del mismo, puede también estar destinado a su uso independientemente como pieza de descanso, poniéndola en el interior de cualquier tipo de calzado, del mismo modo que se hace con las plantillas convencionales.

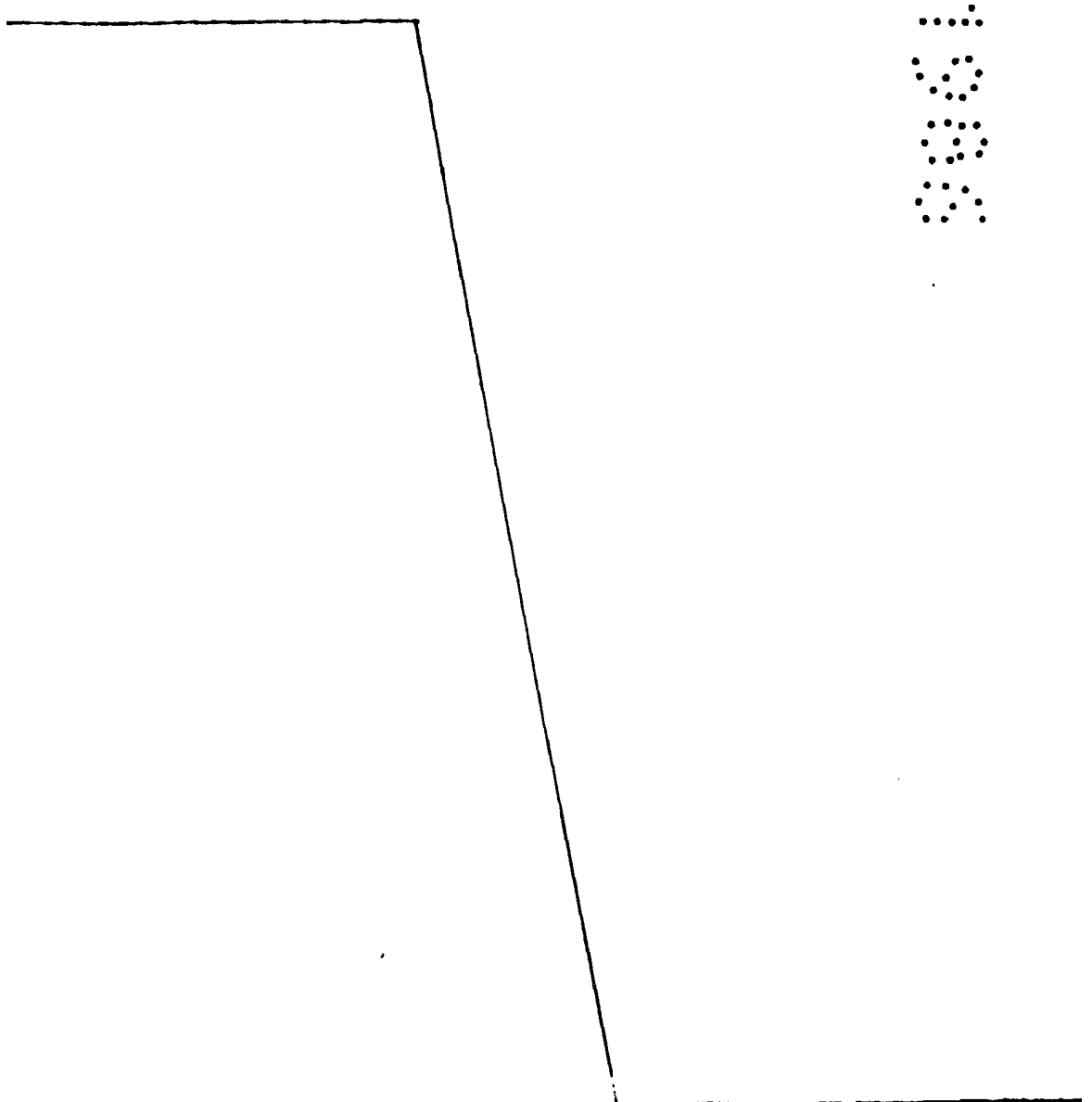
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

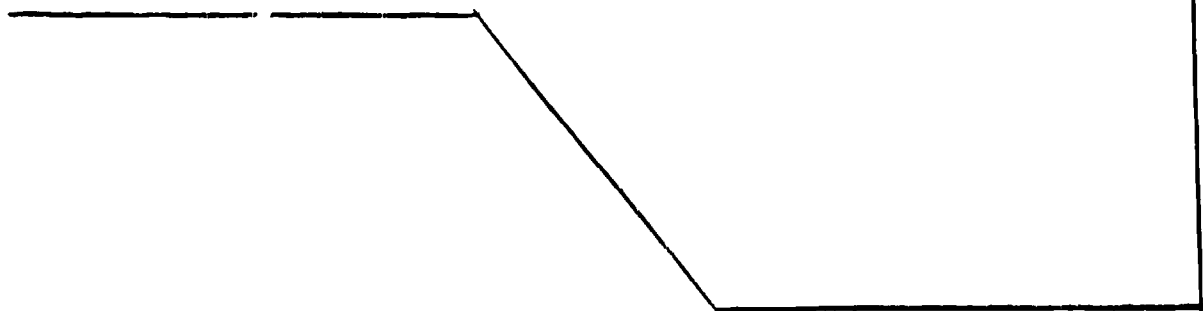
#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1                   1ª.- SOPORTE ANATOMICO CON RELIEVES EXTERNOS PARA  
CONFECCION DE CALZADO, que esencialmente se caracteriza por-  
que en su superficie inferior y en correspondencia con las  
zonas de tacón y de suela, unos relieves de menor extensión  
5                   que los contornos correspondientes del soporte, cuyos relie-  
ves son de escasa altura y de materias elástico, quedando  
alojados en unos rebajes de iguales dimensiones realizados  
en las zonas de tacón y de suela de la superficie superior  
del bloque constitutivo del piso, intercalandose entre el  
10                   bloque del piso y el soporte, una palmilla provista también  
de orificios coincidentes con los bordes de los relieves y  
rebajes, cuyos orificios quedan atravesados por los citados  
relieves.

15                   2ª.- SOPORTE ANATOMICO CON RELIEVES EXTERNOS PARA  
CONFECCION DE CALZADO, según la 1ª reivindicación, caracteri-  
zado porque el soporte se encuentra constituido por dos mi-  
tades mediante corte transversal en la zona del enfranque,  
cuya mitad posterior se adopta sobre un semi-piso en forma  
de cuña y la mitad anterior en un semi-piso desprovisto de  
20                   la zona de tacón.

3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
SOPORTE ANATOMICO CON RELIEVES EXTERNOS PARA CONFECCION DE  
25                   CALZADO.

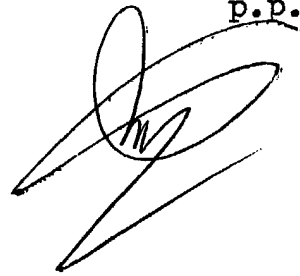


1            Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de nueve    páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5            Madrid, 8 octubre 1.985

BERNARDO UNGRIA

P.P.



.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

10

15

20

25

30

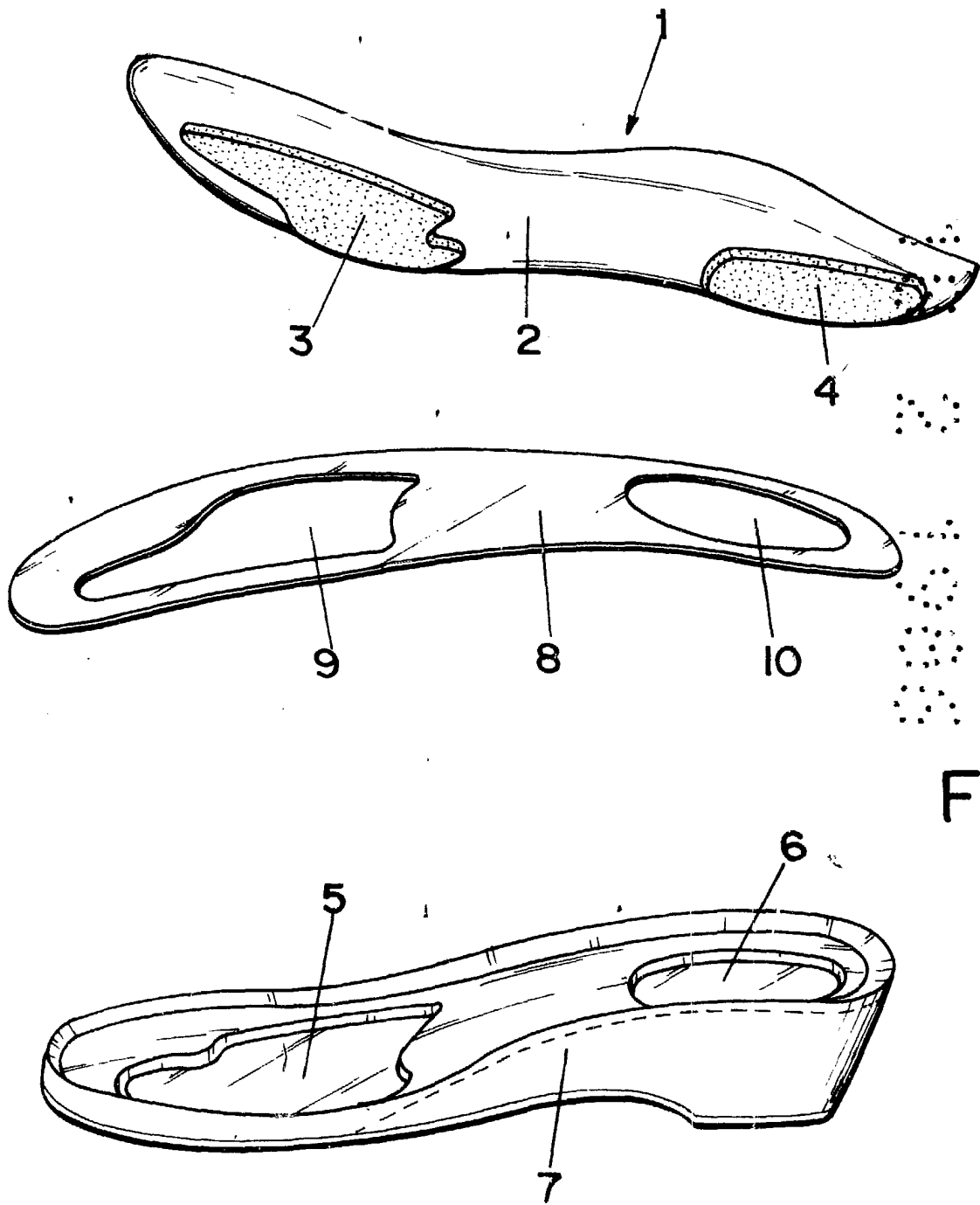


FIG.1

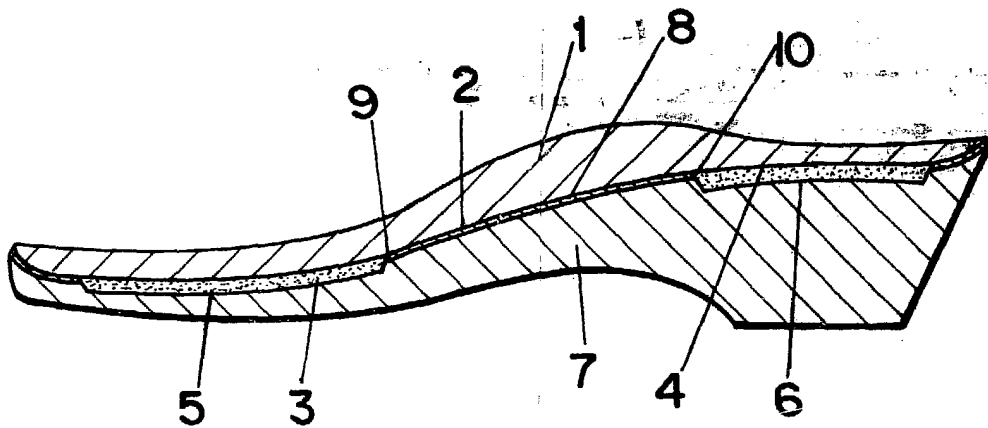


FIG. 2

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 8 de octubre de 1985  
BERNARDO UNGRIA  
p. p.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Bernardo Ungria', written over the printed name.

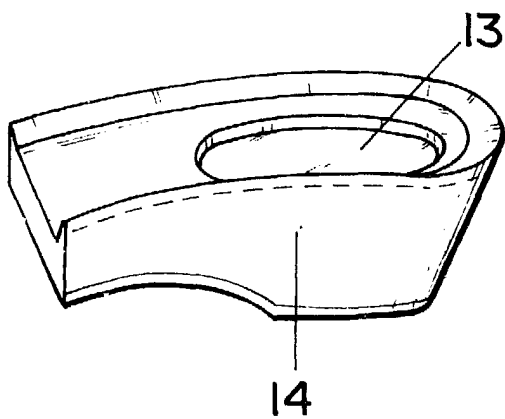
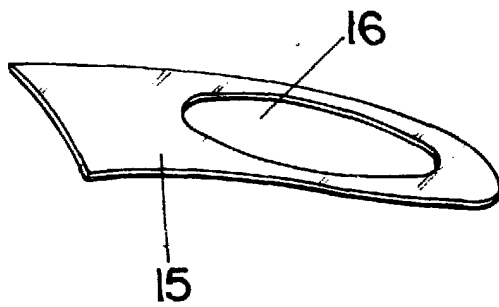
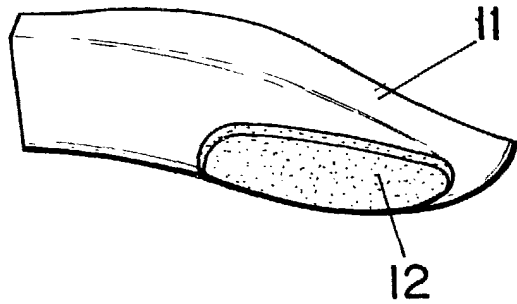


FIG. 3

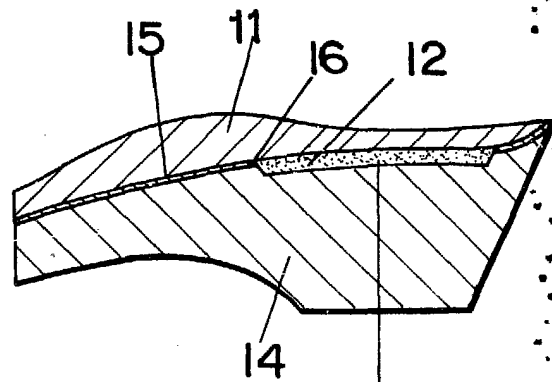


FIG. 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de octubre de 1985

BERNARDO UNGRIA

P. P.